

Examen TJ Nro. 198, MPD – Tema 4

Para todos los casos utilice letra Times New Roman 12, interlineado 1.5, configuración de tamaño de papel oficio y márgenes normales.

A fin de resguardar el anonimato de los exámenes no se identifique ni coloque información sobre su género. Lea bien las consignas.

El día 2 de agosto de 2022, siendo las 11 horas, personal policial de la Policía de la Ciudad fue desplazado a la finca sita en Chacabuco 4043 en virtud de un llamado anónimo al 911 por medio del cual se informaba que en dicho domicilio habitualmente ingresaban autos de procedencia ilícita.

Al arribar al domicilio, el Oficial García y el Teniente Gonzalez pudieron observar que se trataba de un terreno con una vivienda en el fondo y que desde la calle se podía ver un automóvil Peugeot 408 desmantelado, semi oculto con algunas lonas y que un hombre, quien luego resultó ser el Sr. José María Messi, se encontraba junto al mismo trabajando con unos cables.

A continuación, los preventores habrían explicado al Sr. Messi que habían recibido una denuncia anónima que señalaba que allí había autos de procedencia ilícita, informando el Sr. Messi que el rodado se lo habían dejado unos conocidos para guardar y que al cabo de unos días de estar ausente del lugar, advirtió que lo habían desmantelado. Los agentes señalaron en el acta, que el nombrado no se opuso a que el personal policial ingrese a la propiedad.

Al examinar el rodado, el personal policial pudo determinar que la patente poseía pedido de secuestro activo desde el 2 de noviembre de 2021 por lo que se procedió al secuestro del vehículo y a la detención del Sr. Messi.

Messi fue conducido al Juzgado de Instrucción donde se le recibió declaración indagatoria, oportunidad en que hizo uso de su derecho de negarse a declarar, y al día siguiente se lo procesó por el delito de encubrimiento, se dictó su prisión preventiva y se denegó el pedido de excarcelación que se le había presentado.

Para denegar la excarcelación, el juez consideró que había sido condenado con anterioridad a la pena de 5 años de prisión por robo agravado, recuperando la libertad el día que lo notificaron de la condena, y afirmó que en atención a su condena anterior, de ser condenado por este nuevo hecho, sería declarado reincidente.

CONSIGNA:

- 1) Desarrolle la estrategia de defensa que intentaría en representación de la persona detenida y los respaldos normativos, jurisprudenciales y doctrinales que sustenten sus planteos. No efectúe los planteos a través de presentaciones concretas en formato judicial. Absténgase de incorporar al caso circunstancias de hecho o narraciones de lo sucedido que aquél no contiene.**
- 2) Si sus planteos fueran rechazados, hasta que instancia de revisión llegaría en cada uno de sus planteos y por qué.**

El examen no podrá superar las cuatro carillas.